



“Elegimos diálogo, respeto y derechos.
Elegimos Democracia.
A 50 años del golpe de Estado de 1976”

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

HONORABLE SENADO:

Vuestra **Comisión de Legislación General** ha considerado el Proyecto de Ley contenido en el **Expediente N° 15.716**, autoría del Senador Oliva, por el que se declara ciudadano ilustre de la Provincia a Emanuel Noir Cantante del grupo “Ke Personaje” y, por las razones que dará su miembro informante, se aconseja su aprobación en los términos presentados.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º: Declárese Ciudadano Ilustre de la provincia de Entre Ríos al compositor y cantante Emanuel Julio Noir, líder y vocalista del grupo musical “Ke Personajes” de Concepción del Uruguay.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANA, Sala de Comisiones 04 de Agosto de 2026.

MIRANDA, Nancy

COSSO, Juan

CAVAGNA, Rafael

VERGARA, José

DOMINGUEZ, Gladys

BENEDETTI, Jaime



**""Elegimos diálogo, respeto y derechos.
Elegimos Democracia.
A 50 años del golpe de Estado de 1976"**

**HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS**

SANZBERRO, Victor

SILVA, Claudia

DIAZ, Patricia